



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 08 AGO. 2016

RESOLUCIÓN Nº 15 (SGE) 0593 1
EXPEDIENTE Nº 002987/230-A-16 y agdos.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Asociación Tucumana de Sordos, solicita autorización para el dictado de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente, de los Cursos: "Lengua de Señas Argentina: La Salud al alcance de todos", "Lengua de Señas Argentina: Un idioma equitativo e inclusivo en el ámbito social", "Lengua de Señas y el Sujeto sordo: El derecho a su lengua natural" y "Lengua de Señas Argentina: Como herramienta para terminar con las barreras de la comunicación", a desarrollarse en el segundo semestre del año 2016, en la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) Nº 089.

Que a fs. 01, 102, 297 y 476 obran notas de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/44, 103/177, 298/373 y 477/552 se adjuntan los proyectos respectivos, donde se indican objetivos y acciones de capacitación.

Que a fs. 45, 178, 374 y 553 toma conocimiento la Secretaría de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 46, 179, 375 y 554 obra notificación de reformulación de proyectos.

Que a fs. 47/100, 180/295, 376/474 y 555/645 la institución presenta reformulación solicitada.

Que a fs. 101, 296, 475 y 646 obran dictámenes favorables de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente, de los Cursos: "Lengua de Señas Argentina: La Salud al alcance de todos", "Lengua de Señas Argentina: Un idioma equitativo e inclusivo en el ámbito social", "Lengua de Señas y el Sujeto sordo: El derecho a su lengua natural" y "Lengua de Señas Argentina: Como herramienta para terminar con las barreras de la comunicación".

Que a fs. 647 toma conocimiento e intervención el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd) - 09;

...///

ES COPIA FIEL

GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

| |
|-------|
| S. E. |
| |
| |
| |



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

CONT. RESOLUCIÓN Nº /5 (SGE) **0593**
EXPEDIENTE Nº 002987/230-F-16 y suces.-

///...

procediendo a adjuntar al expediente de referencia, los Expedientes Nº 002989/230-A-16, Nº 002990/230-A-16 y Nº 002991/230-A-16, por tratarse de la misma Institución Oferente.

Que a fs. 648 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente:

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar los proyectos de capacitación docente, que se detallan a continuación, presentados por la Asociación Tucumana de Sordos, Registro Único Provincial (RUP) Nº 089, única institución autorizada a realizar tales acciones de desarrollo profesional docente:

1. Curso: "Lengua de Señas Argentina: La Salud al alcance de todos":

Capacitadores: Instructores sordos: Sra. Fabiana Emma Torrente, Sr. Martín Solano Blanco. Instructores oyentes: Psic. Cristina Amone, Prof. María Alejandra Falcón;

Carga Horaria: 80 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, bibliotecarios, secretarios, asesores pedagógicos, tutores, profesionales universitarios y superior no universitarios, de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

Período de vigencia: Segundo semestre. Año 2016;

Categoría: Segunda;

Sede: Colegio de Psicólogos de Tucumán, Córdoba Nº 1027, San Miguel de Tucumán;

Circuito: II.

2. Curso: "Lengua de Señas Argentina: Un idioma equitativo e inclusivo en el ámbito social";

Capacitadores: Instructores sordos: Sr. Carlos José Juárez Taverna, Sr. Marcelo Alberto Torrente, Sra. Fabiana Emma Torrente, Sr. José Luis Lizárraga. Interprete LSA: Sra. Carla Silvina Monteros Abregú, Abog. Julia Elena Pelena, Psicop. Laura Soledad Vega, Prof. Clorinda Rosa Sebastiana López, Prof. María Alejandra Falcón y

///

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

CONT. RESOLUCIÓN Nº 15 (SGE) 0593
EXPEDIENTE Nº 002987/230-F-16 y agdos.-

///...

Auxiliar: Prof. Lourdes Griselda Cardozo;

Carga Horaria: 80 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, bibliotecarios, secretarios, asesores pedagógicos, tutores, profesionales universitarios y superior no universitarios, de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

Período de vigencia: Segundo semestre. Año 2016;

Categoría: Segunda;

Sede: Asociación Tucumana de Sordos, Buenos Aires Nº 839, San Miguel de Tucumán. Oxford Institute, 24 de Septiembre Nº 1561, Concepción;

Circuito: II y V.

3. **Curso:** "Lengua de Señas y el Sujeto sordo: El derecho a su lengua natural"

Capacitadores: Instructores sordos: Sr. Martín Solano Blanco, Sr. Miguel Ángel Rojas, Sr. Marcelo Alberto Torrente, Sr. Diego Nicolás José. Capacitadores oyentes; Sra. María Florencia Pizarro, Prof. María Alejandra Falcón, Prof. Clorinda Rosa Sebastiana López, Abog. Julia Elena Pellene, Psicop. Laura Soledad Vega. Auxiliares Instructores sordos: Sr. José Luis Lizárraga, Sra. Fabiana Emma Torrente y Prof. Lourdes Griselda Cardozo;

Carga Horaria: 80 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, bibliotecarios, secretarios, asesores pedagógicos, tutores, profesionales universitarios y superior no universitarios, de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

Período de vigencia: Segundo semestre. Año 2016;

Categoría: Segunda;

Sede: Asociación Tucumana de Sordos, Buenos Aires Nº 839, San Miguel de Tucumán. Oxford Institute, 24 de Septiembre Nº 1561, Concepción;

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ES COPIA FIEL

3

...///

HUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

"2016-Bicentenario de la Independencia"

SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

CONT. RESOLUCIÓN Nº 15 (SGE) 0593 6
EXPEDIENTE Nº 002987/230-F-16 y agdos.-

///...

Circuito: II y V.

4. **Curso:** "Lengua de Señas Argentina: Como herramienta para terminar con las barreras de la comunicación",

Capacitadores: Instructores sordos: Sr. Miguel Ángel Rojas, Sr. José Antonio Galarzo, Sra. Cristina Noemí Sueldo. Capacitadores oyentes: Sra. María Florencia Pizarro, Sra. Ana Sofia Alves, Prof. Sandra Noemí Pizarro. Auxiliares Instructores sordos: Sr. Carlos José Juárez Taverna, Sr. Diego Nicolás José, Capacitadores oyentes: Psicop. Laura Soledad Vega, Lic. Ivanna Belén Giménez;

Carga Horaria: 80 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, bibliotecarios, secretarios, asesores pedagógicos, tutores, profesionales universitarios y superior no universitarios, de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

Período de vigencia: Segundo semestre. Año 2016;

Categoría: Segunda;

Sede: Asociación Tucumana de Sordos, Buenos Aires Nº 839, San Miguel de Tucumán. Oxford Institute, 21 de Septiembre Nº 1561,

Concepción;

Circuito: II y V.

Artículo 2º.- Otorgar a los proyectos de capacitación, incluidos en el Art. 1º de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd)-09.

Artículo 3º.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 4º.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

| |
|------|
| C.E. |
| |
| |
| |

ES COPIA FIEL

GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

2016-Bicentenario de la Independencia

PROF. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION